



# Servicio Nacional Forestal Comentarios al Proyecto de Ley

**Fernando Raga**  
**Corporación Chilena de la Madera**  
**Mayo 2017**

## Ley del Servicio Forestal del Estado: una iniciativa necesaria

- *El Tribunal Constitucional determinó el 2008 que no podría haber iniciativas legislativas que otorgaran nuevas facultades u obligaciones a CONAF, por no ser un servicio estatal.*
- *Lo anterior impidió la posibilidad de legislar en temas muy importantes, como serían una ley moderna sobre prevención y combate de incendios, o una nueva ley de fomento forestal orientada a pequeños y medianos forestadores y campesinos, y al desarrollo sustentable.*

### *Comentario:*

*En nuestra opinión, el proyecto de ley que se comenta viene a resolver un importante problema de institucionalidad, y es muy pertinente y necesario.*

# Legislación sobre incendios en el Proyecto

- *Los catastróficos incendios de principio de año generaron una coyuntura social, política y de conmoción pública que hace comprensible la preocupación sobre el tema y la inclusión de algunos aspectos atinentes en el Proyecto.*

*Comentario: Pese a lo anterior, estimamos que la introducción de aspectos de prevención (muy necesarios) en el Proyecto, tiende a confundir, porque:*

- *Aborda el tema incendios en forma parcial, y debería ser tratado en una ley específica que lo tome en forma amplia, introduciendo aspectos que están ausentes.*
- *Desvía la atención del objetivo que debería ser tener el Proyecto: la creación y estructuración del SENAF.*

## El Mensaje

- *El Mensaje, en lo principal es claro y reconoce la perspectiva histórica del sector y los aportes de las leyes de fomento desde 1925.*
- *Sin embargo, nos parece que incorporar al Mensaje mociones parlamentarias hoy en trámite en el Senado, algunas de las cuales contienen elementos técnicos discutibles y/o un grado de sesgo respecto a los bosques productivos, induce a prejuiciar el análisis del contenido del Proyecto de Ley*

## Ámbitos de acción del SENAF

*Con el desarrollo del Ministerio de Medio Ambiente y el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas, a nuestro entender quedan para el SENAF los siguientes ejes:*

- 1) Fomento productivo*
- 2) Fiscalización*
- 3) Prevención y combate de incendios*

*Comentario: Preocupa la posible superposición del SENAF con el Servicio de Biodiversidad del Ministerio de Medio Ambiente, generándose una “doble ventanilla” que seguramente dificultará las actividades productivas.*

## Eje productivo, forestación y manejo

- *La Política Forestal 2015 - 2035, propuesta por el Consejo de Política Forestal, establece en su eje productivo una meta de 500 mil nuevas hectáreas en manos de pequeños y medianos forestadores y campesinos; y 1 millón de hectáreas de bosques nativos manejados sustentablemente.*
- *El país, por otra parte, ha incurrido en compromisos de mitigación del Cambio Climático, donde la forestación, el manejo y la restauración son muy importantes*

Comentario: El Proyecto de Ley no desarrolla elementos que apunten a impulsar y lograr estas ambiciosas metas en forma decidida y robusta, dejando un espacio que requiere ser fortalecido.

## Otros comentarios específicos

- *Art. 2.- El objeto del servicio es muy general y no es explícito respecto a la formación de nuevos bosques. De hecho, las palabras “bosques” o “plantaciones” prácticamente no aparecen. Se utiliza el concepto “formaciones vegetacionales” aparentemente en su reemplazo. También se mencionan los “componentes de la naturaleza” como sujetos de la acción del Servicio, lo que resulta excesivamente amplio.*
- *Art. 2 .- Se indica que el Servicio “velará por que el cumplimiento de su objeto se realice en forma equitativa e inclusiva en los territorios”. Creemos que esto requiere una mayor especificación.*
- *Art. 4 .- Se menciona el concepto de “mantención del paisaje”. Esto es un tanto ambiguo, faltaría una definición de “paisaje”, y da por hecho que en todos los casos es social, económica y ambientalmente justificado de “mantener”*

## Otros comentarios específicos (2)

- *Respecto al tema incendios, no queda claro que las materias que se abordan permitirán al Servicio desarrollar una actividad acorde a las necesidades actuales. Creemos que igualmente se necesitaría una ley integral sobre incendios que pueda, entre otras materias, involucrar a los pequeños productores forestales o agrícolas en planes de protección de incendios.*
- *Es positivo que existan planes regionales de protección (Art. 22) y muy necesario que existan planes para la interfaz urbano- rural. En este último caso, no quedan muy claras las atribuciones en la parte urbana de la interfaz, responsable en muchos casos de situaciones indeseadas de riesgo (accesos de bomberos, puntos de agua, invasión de construcciones irregulares en zonas de riesgo, ausencia total de protocolos de gestión de emergencias con involucramiento de vecinos, etc).*



## Otros comentarios específicos (3)

- *Es positivo que los planes de manejo deban incorporar técnicas de silvicultura preventiva. Nos parece necesario especificar en elementos que apunten a que los pequeños propietarios puedan conocer y aplicar estas herramientas, y eventualmente apoyo del Estado para dicho objeto.*
- *Se señala que el Servicio ejecutará y promoverá programas de conocimiento científico. Queda en duda si esto afectará las funciones que desarrolla el Instituto Forestal (INFOR). Esto puede ser muy sensible para la actividad productiva privada. Creemos que no deberían superponerse estas funciones, concentrándolas en el Instituto Forestal.*
- *El Proyecto no plantea elementos sobre el rol de Fiscalización del SENAF, que debería considerarse entre los más importantes.*



**MUCHAS GRACIAS**

---